



NIT 900.880.846-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



San Juan de Pasto, 7 de diciembre de 2017.

GG 492-17

Señor
JESÚS GUILLERMO DORADO BURBANO
Centro poblado San Juan
Municipio de Ipiales

GERARDO DORADO B.

13016114

12 Dic 2017 A.S.S

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca - Pasto. (el "Contrato de Concesión")**

Asunto: **Respuesta R001842-17. Derecho de Petición de información correspondiente al Resguardo Indígena de San Juan**

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto Vial.

En atención a su amable petición, en la que nos solicita información sobre monto de aportes económicos de la Concesionaria como apoyo a la celebración del Inti Raimy en el mes de junio de 2017, horas trabajadas por la maquinaria de obra facilitada a la comunidad, y si dicha maquinaria se facilitó para la realización de obras de bien común o particular, de manera respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. La Concesionaria en procura del buen relacionamiento dentro del proceso de Consulta Previa que se desarrolló hasta el mes de noviembre de 2017 con el Resguardo Indígena de San Juan, atendió varias de las solicitudes realizadas por el Gobernador del Resguardo Indígena de San Juan Polivio Rosales y demás autoridades.

De acuerdo a lo anterior y en respuesta a la solicitud presentada el 14 de junio de 2017 con el radicado R000947-17 en donde el Gobernador solicitó un aporte económico para la celebración del Inti Raymi, la Concesionaria aportó un monto total de \$1.500.000 para el desarrollo de esa actividad.

2. La Concesionaria puso a disposición de todas las comunidades étnicas presentes en el corredor vial Rumichaca-Pasto su maquinaria para el desarrollo de actividades propias de las comunidades, mediante solicitudes formales e informales de las autoridades del Resguardo Indígena de San Juan.



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](http://www.uniondelsur.co)
Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GG 492-17

Se debe tener en cuenta que la destinación o el uso que el Resguardo Indígena de San Juan dio a la maquinaria de la Concesionaria no es responsabilidad de la empresa ya que todas las actuaciones se han enmarcado por el respeto de los principios de buena fe y buen relacionamiento dentro del proceso de Consulta Previa.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión Del Sur

Anexo: petición con radicado R000947-17
Proyectó: A. Rosero
Revisó: J. Ramirez
Remisión: N/A



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia